



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resuelto

Resolución Ejecutiva Regional

Nº: **086-2023-GR/MOQ**

Fecha: **27 de enero del 2023**

VISTOS:

Con Memorándum N°021-2023-GR/GGR del 16 de enero de 2023 e Informe N°106-2023-GR.MOQ/ORA-ORH del 27 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 28607, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Memorándum N°021-2023-GR/GGR del 16 de enero de 2023 emitido por la Gerencia General Regional solicita realizar la evaluación de cumplimiento de requisitos para el perfil de Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por lo que mediante Informe N°106 -2023-GR.MOQ/ORA-ORH del 27 de enero de 2023 elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, se revisó el Currículum Vitae documentado del Abg. GUILLERMO ENRIQUE ALCALÁ BLANCO determinando que cumple con el perfil para ser designado en el cargo público de Confianza de Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Moquegua; así como cumple con los requisitos determinados por la Ley N° 31419 y su Reglamento por D.S. 053-2022-PCM, y en Clasificador de Cargos de la entidad aprobado por R.E.R. N° 536-2022-GR/MOQ;

Que, es atribución de la Gobernadora Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de Confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Moquegua y por los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 1 de febrero del 2023 al **Abg. GUILLERMO ENRIQUE ALCALÁ BLANCO** en el Cargo de Confianza de Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-5; debiendo efectuar el pago de su remuneración bajo la modalidad de CAS Confianza.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos para la custodia del curriculum vitae documentado, Área de Remuneraciones, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GNGA/GR
mzm/abog
CC. Archivo



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Gilina Nínfa
GILINA NÍNFA GUTIERREZ AYALA
GOBERNADORA REGIONAL